

DTR – 334

Bogotá D.C., 06 de julio de 2023

CIRCULAR No. 241

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR – CESAR.

DE: DIRECTOR TÉCNICO DE REGISTRO

ASUNTO: HORARIO ESPECIAL DE TRABAJO PRESENCIAL - 06 DE JULIO DE 2023

Apreciados servidores.

De conformidad con lo establecido en el numeral 11, del artículo 20 del Decreto 2723 de 2014, corresponde a la Dirección Técnica de Registro; Adoptar las medidas para apoyar a las Oficinas de Registro, con el fin de evitar la afectación de la prestación del servicio público registral; así mismo, la Resolución No. 4815 del 04 de mayo de 2015, en su artículo primero (1°), establece que el Director Técnico de Registro adoptará las decisiones administrativas tendientes a autorizar la suspensión de términos y la no prestación del servicio público cuando las circunstancias así lo ameriten.

En este sentido, la Dirección Técnica de Registro atendiendo la solicitud realizada por la funcionaria Aura Milena Thomas Ramos, del centro de cómputo de la Orip Valledupar y el Ing. Edwin Alexander Rincón Molina, Coordinador del Grupo de Servicios Tecnológicos de la Oficina de Tecnologías de la Información, respecto a la interrupción del fluido eléctrico por mantenimiento a la UPS de la ORIP de Valledupar – Cesar, ha dispuesto establecer un horario especial de trabajo presencial durante el día **06 de julio de 2023, de 08:00 a.m. a 03:30 p.m. (jornada continua)**, en la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR – CESAR.**

Atentamente,


OLMAN JOSÉ OLIVÉLLA MEJIA
DIRECTOR TÉCNICO DE REGISTRO

Proyectó: Patricia Rodríguez Niño – Contratista DTR
Revisó: Daniela López – Abogada Contratista DTR